

RESOLUCIÓN N° 2253 /2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 07 OCT. 2021

**VISTOS:** Ingreso N° 34838, de fecha 04 de octubre del 2021; Resolución N° 1923, de fecha 02 de septiembre del 2021, Autoriza Permiso Provisorio; Resolución N° 1174, de fecha 03 de agosto del 2021 Prorroga Vigencia de Patentes Comerciales Provisorias de la Comuna; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 38, de fecha 01 de abril del 2015, emitido por la Dirección de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 38, de fecha 01 de abril del 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta y en atención a Ordinario N° 30/446, de fecha 28 de septiembre del 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa en Comisión de Servicios, Delega Facultades a Don Juan Mauricio Veliz Silva y Dispone Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto del 2021, Fija Orden Subrogancia Secretaria Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-900293, a nombre de **IMPORTADORA DEYI YI LIMITADA**, Rut **76.511.484-5**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 319, LOCAL N° 2**, unidad vecinal N° 34, de giro "**VENTAS DE INSUMOS DE ESTAMPADOS Y SUBLIMACION, VINILOS, PLANCHAS Y PAPELES DE ESTAMPADOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1923, de fecha 02 de septiembre del 2021.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MATIAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN VELIZ SILVA  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE